

Resolución de xx de xx de 2026, por la que se abre la convocatoria de 2026 de los programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, que subvenciona el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (Ref. BDNS xxxx).

Mediante la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de subvenciones de los programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, que subvenciona el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (DOGC núm. 9455, de 16.7.2025).

La Orden EMT/103/2026, de 2 de junio, de modificación de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de subvenciones de los programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, que subvenciona el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (DOGC núm. 9681, de 8.6.2026), modifica el procedimiento de concesión de las subvenciones.

Una vez aprobadas las bases reguladoras, procede aprobar la Resolución por la que se convoca y se abre el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el año 2026 de los programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, en los que también pueden participar personas trabajadoras desempleadas con los límites establecidos en la citada Orden.

En concreto, esta Resolución abre la convocatoria para financiar la oferta formativa de grados, así como las acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas, los complementos formativos o el período de formación en empresa u organismo equiparado.

Los programas del Sistema de Formación Profesional para personas trabajadoras ocupadas se rigen por los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia. La competencia para resolver y dictar la resolución de convocatoria es de la persona titular de la Dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña.

En el marco de la Estrategia europea de empleo y vista la Resolución de 27 de octubre de 2015, por la que se hace público el Texto refundido de los Estatutos del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, se establece que el Consorcio tiene como objetivos principales:

- Desarrollar la formación profesional continua como instrumento esencial para garantizar la formación a lo largo de la vida.
- Adaptar a las personas trabajadoras y las empresas a la nueva sociedad basada en el conocimiento.
- Mantener la capacitación profesional de las personas trabajadoras en supuestos de cambios y mutaciones de los procesos productivos.

A esta Resolución le es aplicable el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña y, en lo que tenga carácter de normativa básica, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

Vista la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional;

Visto el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como los reales decretos que regulan cada certificado de profesionalidad, hasta que se modifiquen reglamentariamente y su oferta quede integrada en los grados C del Sistema de Formación Profesional con la denominación de certificados profesionales;

Visto el Real Decreto 69/2025, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones;

Visto el Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo;

Visto el Real decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales;

Vista la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen las bases reguladoras, así como las condiciones para la financiación, y tiene por objeto regular determinados aspectos de la oferta formativa de formación profesional, cuya competencia de gestión corresponde a las administraciones laborales, asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales;

Vista la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro estatal de entidades de formación del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas;

Vista la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de especialidades formativas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral;

Vista la Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y calificación profesionales que articula un sistema de formación y calificación profesionales adaptado a las necesidades de las personas y de las empresas en Cataluña;

Visto el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo, modificado por el Decreto 392/2024, de 15 de octubre, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo;

Vista la Orden ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones;

Visto que esta actuación está prevista en el Plan estratégico de subvenciones (PES25-28_EMT0060) y que se considera que contribuye a la consecución de sus objetivos, ya que la formación continua subvencionada a través de estos programas contribuye a mejorar la de las personas trabajadoras;

Visto el Acuerdo del Consejo General del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, así como el informe previo del Área Jurídica de Trabajo del Departamento de Empresa y Trabajo, y haciendo uso de las facultades que me son conferidas,

Por todo ello,

Resuelvo:

Aprobar y publicar la convocatoria de las subvenciones y ayudas que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

—1. Plazo y forma de presentación de solicitudes

1.1. El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empieza a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, y finaliza el 9 de septiembre de 2026 a las 14.00 h.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse por vía telemática y se formalizarán conforme a los modelos disponibles en la sede electrónica, de acuerdo con la base 12 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

1.2. Debe tenerse en cuenta que la primera parte de la tramitación de la solicitud, que consiste en la introducción de las acciones formativas y de las personas previstas, así como de la memoria justificativa del programa de formación y de la documentación prevista en la base 13 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, debe realizarse a través de la aplicación Conforcat (<https://conforcat.gencat.cat/ca/entitats/aplicacioCONFORCAT/index.html>).

—2. Reintegro

En el supuesto de que la persona beneficiaria de la subvención quiera realizar la devolución voluntaria de las cantidades percibidas sin requerimiento previo de la Administración deberá comunicar su renuncia a la subvención al órgano competente, que emitirá y notificará la resolución correspondiente, así como la carta de pago con la cuantía que deberá reintegrar.

Los intereses de demora se calcularán desde la fecha en que se efectuó el pago hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

En los casos en que el reintegro se efectúe a instancia del órgano competente se notificará la cuantía a reintegrar mediante la correspondiente carta de pago.

—3. Tratamiento de datos

3.1 La protección de datos y su tratamiento se establece en la base 34 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

3.2 De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal se tratarán con la finalidad de gestionar y tramitar las convocatorias que regulan estas bases de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad que la normativa sobre protección de datos establece.

3.3 De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, los datos de carácter personal proporcionados serán tratados por el órgano gestor para la tramitación de la solicitud al amparo de la Ley General de Subvenciones. La persona solicitante/beneficiaria puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante el órgano gestor, así como reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos.

3.4 Se prevé la comunicación o cesión de los datos referentes a la subvención entre departamentos y entidades autónomas y otras entidades adscritas al departamento, en virtud del ejercicio y control de la función subvencional de la Administración, siempre y cuando la finalidad del tratamiento de los datos sea compatible con la finalidad por la que se recogieron los datos inicialmente, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016. El órgano gestor deberá informar a las personas interesadas del tratamiento de los datos conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del RGPD.

3.5 El tratamiento de los datos de las personas en situación de especial vulnerabilidad es objeto de especial protección de acuerdo con lo que se establece en el artículo 28.2.e) de la Ley Orgánica de Protección de Datos, en virtud del cual, el tratamiento de estos datos por personas o unidades distintas del órgano gestor deberá contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas o estar amparado en una norma con rango legal.

3.6 Las empresas o entidades beneficiarias deberán cumplir la normativa de protección de datos de carácter personal, y adoptar e implantar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y también el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Las entidades deberán establecer las medidas organizativas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los datos a los que accedan a consecuencia de las actuaciones que son objeto de esta Orden. En especial, deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar la alteración, la pérdida, el tratamiento o el acceso no autorizado de los datos mencionados.

Asimismo, se tienen en cuenta los límites legales aplicables a la publicidad de datos de personas físicas en los términos que establece el artículo 14 del Decreto 8/2021, de 9 de febrero.

—4. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (DOGC núm. 5686, de 5.8.2010), o bien interponer directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Barcelona, xx de xx de 2026

Lluís Font Espinós
Director del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña

Anexo I

Programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (código **BDNS XXXXXX)**

Esta convocatoria no necesita notificación ni comunicación a la Comisión Europea, dado que no es aplicable el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al no reunir todos los requisitos establecidos en dicho precepto, ya que las subvenciones previstas en esta convocatoria no suponen una ventaja económica, no falsean ni pueden falsear la competencia, ni los intercambios comerciales entre los Estados miembros.

—1. Apertura de la convocatoria, objeto y finalidad

1.1. Abrir la convocatoria para el año 2026 para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones destinadas a los Programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas.

1.2. El objeto de la subvención es impulsar programas de formación profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas para el mantenimiento y mejora de su adecuación al mercado de trabajo y a los diferentes sectores productivos.

La finalidad de la subvención es fomentar las políticas públicas de empleo.

—2. Procedimiento de concesión de la subvención

La concesión de la subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con la base 4.1 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—3. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

3.1. El órgano competente para ordenar el procedimiento y para instruir la línea o líneas de subvención es la persona titular de la Subdirección de Programas de Formación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, de acuerdo con las bases 17.1 y 17.2 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, modificada por la Orden EMT/103/2026, de 2 de junio.

3.2. El órgano competente para dictar las inadmisiones y desistimientos previos al otorgamiento, y las resoluciones de otorgamiento y denegación, es la persona titular de la Dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, a propuesta de la persona titular de la Subdirección de Programas de Formación del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, de acuerdo con lo que establecen las bases 17.7 y 19 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, modificada por la Orden EMT/103/2026, de 2 de junio.

3.3. El órgano competente para dictar las resoluciones de inicio de los procedimientos de revocación y las revocaciones correspondientes, así como las resoluciones de los recursos administrativos potestativos, es la persona titular de la Dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, a propuesta de la persona titular de la Subdirección del Área Económica y Servicios Jurídicos del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, de acuerdo con lo que establecen las bases 29.6 y 29.8 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—4. Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria

4.1. Los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria son los establecidos en la base 7 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

4.2. Pueden ser entidades beneficiarias de las subvenciones convocadas en esta Resolución las que prevé la base 6.1.a) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio. En esta convocatoria no se prevé la participación de las agrupaciones que prevé la base 6.1.b) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—5. Cuantía total máxima de la convocatoria

5.1. La cuantía máxima prevista para esta convocatoria es de 9.490.000,00 euros, de los cuales se hace una reserva de 1.500.000,00 euros para financiar las acciones formativas de competencias básicas de catalán. El importe está consignado en las partidas presupuestarias siguientes:

D/460.0001/331 FPAOFP, D/461.0001/331 FPAOFP, D/469.0001/331 FPAOFP, D/470.0001/331 FPAOFP, D/481.0001/331 FPAOFP, D/482.0001/331 FPAOFP, D/482.0022/331 FPAOFP, D/482.0023/331 FPAOFP, D/482.0030/331 FPAOFP, D/482.0031/331 FPAOFP, D/448.0001/331 FPAOFP, D/410.0001/331 FPAOFP

Los programas subvencionados al amparo de esta Resolución se financian con fondos provenientes de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para personas trabajadoras ocupadas del ejercicio 2026, que aprueba los criterios de distribución y el reparto de los fondos destinados a acciones formativas de formación profesional para el año 2026.

A la vista de las solicitudes presentadas, podrán redistribuirse los créditos inicialmente disponibles con cargo a las respectivas partidas presupuestarias, siempre que no se supere la dotación total prevista para la convocatoria.

La resolución de otorgamiento de estas subvenciones está condicionada a la disponibilidad presupuestaria efectiva del crédito en el momento previo a la resolución de la concesión de la subvención y a la transferencia efectiva de los fondos provenientes del Estado mediante la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para personas trabajadoras ocupadas.

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la *Generalitat de Catalunya* para 2023, en los gastos que se financian con cargo a ingresos finalistas y afectados, tanto si se trata de ingresos previstos en el presupuesto inicial como si son ingresos adicionales no previstos que han generado crédito, el pago queda condicionado a la recepción efectiva del ingreso.

5.2. La cuantía total máxima para esta convocatoria se puede ampliar, de acuerdo con lo que prevé el artículo 92.4.b) del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, mediante resolución de la persona titular de la Dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio. La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la disponibilidad efectiva del crédito en el momento previo a la resolución de la concesión de la subvención.

5.3. En el supuesto de que una vez resuelta la convocatoria no se haya agotado el importe máximo destinado, se hayan producido renunciaciones y/o revocaciones o bien el

Consortio para la Formación Continua de Cataluña obtuviera nuevos fondos, se podrán asignar nuevos otorgamientos a programas de formación que no obtuvieron subvención porque se había agotado el presupuesto disponible y que cumplan los requisitos para obtener la subvención previstos en esta convocatoria, según el orden de puntuación obtenido.

5.4. El otorgamiento de las subvenciones está supeditado a la posibilidad de reducción parcial o total de la subvención, antes de que se dicte la resolución definitiva de otorgamiento, como consecuencia de las restricciones que deriven del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

—6. Importe de la subvención

6.1. El importe solicitado se calcula a partir de las acciones formativas introducidas en la aplicación Conforcat.

6.2. Las acciones formativas de los programas de formación de esta convocatoria son las que constan en los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 de esta Resolución, de acuerdo con lo que establece la base 2.1 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

6.3. La Resolución de 4 de junio, por la que se actualizan, para el año 2026, los módulos económicos aplicables a las acciones de formación dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, que promueve el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, actualiza los módulos económicos aplicables a las acciones de formación dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, subvencionadas por el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña.

En este sentido, los módulos económicos de las acciones formativas incluidas en la presente convocatoria son:

- Acciones formativas de grados C. Se establece un módulo económico por hora para cada acción formativa. Se aplica el módulo económico correspondiente considerando las horas impartidas en empresa y las horas fuera de empresa y que queda establecido en el anexo 2.
- Acciones formativas de grados B. Se establece un módulo económico único de 9 euros por participante y hora en las acciones de modalidad presencial y de 6 euros por participante y hora en el caso de la modalidad virtual (teleformación).
- Periodo de la formación en empresa u organismo equiparado. Se establece un módulo único de 4,08 euros por participante y hora.
- Acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas necesarias para participar en un certificado profesional. El precio de cada especialidad se concreta en el anexo 5.
- Complementos formativos o módulos profesionales no vinculados a estándares de competencia. El precio de cada especialidad se concreta en el anexo 6.

En el caso de las acciones formativas mixtas, es decir, aquellas que se realizan en más de una modalidad de impartición, tanto las relativas a competencias básicas como los complementos formativos o módulos profesionales no vinculados a estándares de competencia, se aplicará el módulo económico correspondiente a las horas impartidas en cada modalidad.

6.4. El importe máximo de subvención que puede solicitar una entidad está limitado al 100 % de su cifra de negocio, con un importe máximo de 500.000,00 euros. El importe solicitado para la realización de acciones formativas relativas a la adquisición de

competencias básicas no puede superar el 25 % del importe total solicitado por cada entidad.

A los efectos de determinar el importe máximo, se toma como referencia la media aritmética de la cifra de negocio de los cinco últimos años, entendida como el total de ingresos recibidos por la realización de todas las transacciones económicas llevadas a cabo durante el periodo de tiempo establecido, en el ámbito de la formación o actividades vinculadas con la formación. La cifra de negocio consiste en el valor total de los bienes vendidos y servicios prestados por la entidad de formación dentro de su actividad en este ámbito. Las ventas se contabilizan sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y en términos netos.

En aplicación de lo que determina la base 9.1 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña puede tener en cuenta otras ayudas recibidas por la entidad solicitante para la formación de personas trabajadoras ocupadas y para el mismo ejercicio presupuestario para dimensionar y ajustar los importes solicitados, teniendo en cuenta la capacidad técnica de la entidad para ejecutar la formación solicitada.

6.5. El importe de la subvención en ningún caso puede ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

6.6. De acuerdo con la base 13 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, el programa de formación debe estar integrado por más de una acción formativa, excepto en los programas para completar la formación de las personas participantes en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, si queda motivado en la memoria justificativa del programa de formación. En este sentido, el otorgamiento mínimo por programa de formación es de 50.000,00 euros y supone la solicitud y programación, como mínimo, de una especialidad incluida en la oferta formativa de grados, es decir, las incluidas en la base 2.1.a) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio. La falta de ejecución de esta especialidad se entiende como un incumplimiento de las condiciones de otorgamiento y tendrá los efectos que prevé la base 29.1 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—7. Documentación que debe adjuntarse a la solicitud

La documentación que debe adjuntarse a la solicitud es la que consta en la base 13 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—8. Reformulación de la solicitud

Dado que el objeto de la subvención consiste en la financiación de actividades que debe ejecutar la entidad solicitante, una vez publicada la propuesta de resolución provisional, en caso de que el importe otorgado en la propuesta provisional sea inferior al solicitado, se puede realizar la reformulación del programa de acuerdo con lo que establecen las bases 18.5 y 18.6 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—9. Actuaciones subvencionables

9.1. Las actuaciones subvencionables de esta convocatoria son las que prevé la base 2.1 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, concretamente:

- a) Acciones formativas incluidas en ofertas formativas de grados:
- a.2) Grados B o formaciones conducentes a la obtención de un certificado de competencia.
 - a.3) Grados C o formaciones conducentes a la obtención de un certificado profesional.
- b) Periodo de formación en empresa u organismo equiparado vinculado a la oferta formativa de grados B (módulo de 80 h necesario para la obtención del grado C).
- c) Acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas, necesarias para participar en un certificado profesional.
- d) Complementos formativos o módulos profesionales no vinculados a estándares de competencia.

Las especialidades formativas de esta convocatoria son las previstas en los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 de esta Resolución.

9.2. Los programas formativos deben incluir, como mínimo, acciones formativas incluidas en ofertas formativas de grados, es decir, las previstas en la base 2.1.a) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

9.3. Si se solicitan todos los grados B contenidos en un grado C, hay que solicitar el módulo de formación en empresa u organismo equiparado (módulo de 80 horas necesario para la obtención del grado C), para garantizar la oferta del itinerario completo.

9.4. Se debe solicitar la formación de prevención de riesgos laborales, considerada como complemento formativo o módulo profesional no vinculado a estándares de competencia a los que hace referencia esta Resolución en el apartado 9.1.d), para que las personas participantes la realicen antes de la estancia en empresa, tanto si esta se realiza dentro del grado C o a través del módulo de formación en empresa u organismo equiparado de 80 horas. No es necesario solicitarla si ya está incluida dentro del currículum de los grados mencionados. Esta información se puede consultar en el enlace siguiente: https://treball.gencat.cat/web/.content/09_-_seguretat_i_salut_laboral/publicacions/imatges/Formacio/MF-i-UF-de-Certificats-de-Professionalitat-de-formacio-basica-PRL.pdf.

9.5. En esta convocatoria se priorizan las especialidades conducentes a la obtención de certificados profesionales que completan itinerarios de acreditación de competencias profesionales o que dan lugar a una certificación reconocida por una norma legal sectorial que habilita para el ejercicio de un empleo, identificadas en los anexos 7 y 8 de esta Resolución, concretamente:

- en el apartado c.1 de los criterios de valoración técnica previstos en la base 16 de la Orden EMT/118/2025, se tendrán en cuenta las acciones contenidas en el anexo 7.
- en el apartado c.2 de la valoración técnica prevista en la base 16 de la Orden EMT/118/2025, se tendrán en cuenta las acciones contenidas en el anexo 8.

9.6. En aplicación de la base 6 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, las entidades solicitantes que pidan formación de grados en modalidad virtual (teleformación) deben figurar como titulares autorizadas en el Registro de centros y entidades de formación del SOC para impartir en modalidad presencial el certificado profesional solicitado. En caso de que no consten autorizadas en la modalidad presencial y presenten una solicitud para impartir formación en modalidad virtual se les denegará la solicitud en aplicación de los artículos 25.2, 25.3 y 197 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

—10. Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables de esta subvención, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son los que se determinan en la base 10 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—11. Entidades beneficiarias

Pueden ser entidades beneficiarias de las subvenciones convocadas en esta Resolución las que prevé la base 6.1.a) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

En esta convocatoria no se prevé la participación de las agrupaciones que prevé la base 6.1.b) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—12. Comisión de Valoración

12.1. De acuerdo con lo que establece la base 17 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, modificada por la Orden EMT/103/2026, de 2 de junio, la Comisión de Valoración es el órgano colegiado que tiene atribuidas las funciones de aplicar las bases reguladoras de la convocatoria, examinar los expedientes de solicitud en función de los criterios de valoración prioritarios establecidos, y resolver, en su caso, las incidencias que puedan surgir para la elaboración del informe en el que se concrete el resultado de la evaluación que se ha hecho.

12.2. En la composición de la Comisión de Valoración, se debe garantizar la presencia paritaria de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas. A este efecto, la composición de la Comisión de Valoración debe garantizar el principio de representación paritaria de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de las personas que componen los órganos colegiados, de conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

12.3. La Comisión de Valoración está integrada por la persona titular de la Subdirección de Programas del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña que ejercerá la presidencia, la persona titular del Servicio de Gestión de Programas que ejercerá la secretaría y tres personas adscritas al Servicio de Gestión de Programas como vocales. La persona titular de la dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña designará a las personas suplentes que correspondan en los casos de ausencia, de vacante, de enfermedad o debido a cualquier otra causa justificada. Las personas suplentes se pueden designar por tiempo indefinido o para una sesión determinada.

La presencia equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Valoración mencionada en el apartado anterior se debe garantizar tanto respecto de las personas titulares como de las suplentes.

12.4. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Valoración, en todo lo que no prevean estas bases reguladoras, se debe ajustar a las normas aplicables a los órganos colegiados, establecidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

—13. Criterios de valoración de las solicitudes

El órgano colegiado para la valoración de las solicitudes aplicará los criterios de valoración previstos en la base 16 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—14. Resolución del procedimiento y notificación a las entidades interesadas

14.1. Las propuestas provisionales de concesión, las resoluciones y los acuerdos resolutorios de las subvenciones se publican en el Tablón electrónico de *la Generalitat de Catalunya* (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>), sin perjuicio de que se puedan utilizar adicionalmente otros medios electrónicos. Esta publicación sustituye a la notificación individual y tiene los mismos efectos, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

14.2. De acuerdo con la base 19.4 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, corresponde a la persona titular del órgano concedente resolver previamente sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes, y posteriormente resolver sobre la concesión y la denegación de las subvenciones, a través de una resolución que deberá dictarse y publicarse en el plazo máximo de seis meses a contar del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

14.3. Transcurrido dicho plazo, si no se ha dictado y notificado una resolución expresa, la solicitud se entiende desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con lo que establece el artículo 55.1.a) de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

14.4. Contra la resolución de concesión o de denegación de las ayudas, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña. En lugar de interponer recurso de reposición, también se puede presentar directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente de la notificación, de conformidad con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

14.5. En aplicación de la base 21.9 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, el Consorcio puede establecer, en la resolución de otorgamiento, la prestación de una garantía por el importe total de la subvención antes de proceder al pago del anticipo, para aquellas entidades que estén sometidas a un procedimiento de la Inspección de Trabajo por formación profesional para el empleo.

—15. Plazo de ejecución de la actividad

15.1. Las actividades que deban llevarse a cabo para el cumplimiento del objeto de la subvención se deben ejecutar en el periodo siguiente:

- fecha de inicio: el día siguiente de la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento a la entidad beneficiaria.

- fecha de finalización: 9/12/2027

15.2. La fecha de finalización puede prorrogarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección del Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, si las circunstancias concurrentes durante el plazo de ejecución de los programas lo aconsejan, de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

—16. Personas destinatarias

16.1. Pueden participar en las acciones formativas que se convocan las personas que prevé la base 1 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

16.2. Las personas trabajadoras desocupadas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña a las que se refiere la base 1.2 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, pueden participar sin superar el 30 % del total de personas participantes o lo que determine la normativa vigente en cada momento. En caso de personas participantes desocupadas que realicen una formación que implique un itinerario vinculado a la obtención de un grado C o certificado profesional, la participación computa una única vez a los efectos del 30 %.

16.3. En aplicación de la base 3.6 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, hay que garantizar el acceso prioritario de las mujeres o de los hombres en especialidades formativas vinculadas a ocupaciones con poca presencia. Estas son:

- Poca presencia de mujeres

CÓDIGO FAMILIA	FAMILIA
AFD	Actividades fisicodeportivas
AGA	Agraria
ELE	Electricidad y electrónica
ENA	Energía y agua
EOC	Edificación y obra civil
IEX	Industria extractiva
FME	Fabricación mecánica
IFC	Informática y comunicaciones
IMA	Instalación y mantenimiento
INA	Industrias alimentarias
MAM	Madera, mueble y corcho
QUI	Química
SAN	Sanidad
SEA	Seguridad y medio ambiente
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos

- Poca presencia de hombres

CÓDIGO FAMILIA	FAMILIA
ADG	Administración y gestión

HOT	Hostelería y turismo
IMP	Imagen personal
TCP	Textil, confección y piel
SSC	Servicios socioculturales y a la comunidad

16.4. Los colectivos prioritarios para la participación en las acciones formativas son los que determina la base 2 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio. Asimismo, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Real decreto ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, las personas trabajadoras que se encuentren en situación de suspensión de contrato o de reducción de jornada a consecuencia de un expediente de regulación temporal de empleo tienen la consideración de colectivo prioritario para la participación en las acciones formativas reguladas por esta Resolución.

16.5. Las entidades que obtengan subvención para llevar a cabo acciones formativas conducentes a la obtención de grados C de niveles 2 y 3 serán autorizadas, mediante la resolución de otorgamiento correspondiente, a efectuar las pruebas de competencias clave para el acceso de las personas participantes a las que se refiere la base 3.5 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio. Todas las personas participantes en grados C de cualquier nivel deberán disponer de las habilidades comunicativas básicas para poder seguir la formación con aprovechamiento.

16.6. Las entidades que obtengan subvención para llevar a cabo acciones formativas conducentes a la obtención de grados B de niveles 1, 2 y 3 deben comprobar antes del inicio de la formación que las personas participantes disponen de las habilidades comunicativas en el idioma de la formación, personales y sociales básicas para cursar la formación con aprovechamiento, de acuerdo con la base 3.3 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—17. Impartición de la formación

17.1. Debe tenerse en cuenta lo establecido en las bases 4 y 7 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

17.2. Para esta convocatoria, las entidades pueden impartir la formación presencial a través del aula virtual en los términos que prevé la base 7 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, cuando las características de las personas participantes y el enfoque práctico de la formación lo permitan, adaptando el material, los instrumentos y los recursos para el aprendizaje, y siempre que puedan garantizar la transmisión de los conocimientos y el desarrollo de los objetivos y contenidos relativos a la especialidad, así como el seguimiento y el control de su aprendizaje. Asimismo, hay que contar con un registro de conexiones.

Este recurso podrá utilizarse para desarrollar el proceso formativo en la impartición de la totalidad de las especialidades formativas que constan en el anexo 5 de esta Resolución, es decir, las acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas, y de la acción FCOS02_2023 Básico de prevención de riesgos laborales, que consta en el anexo 6 de esta Resolución. Sin embargo, en relación con el resto de las acciones formativas, el aula virtual en ningún caso se puede utilizar en la impartición del 100 % de horas.

El documento S30 debe estar disponible para cada sesión, junto con el registro de conexiones y la planificación de la evaluación. La persona formadora será responsable

de identificar, en el espacio de firma de las personas participantes, su participación, y ratificar dicha asistencia firmando el S30 el mismo día de la sesión. Asimismo, debe incluir cualquier circunstancia que haya afectado la sesión (incorporaciones unaveces iniciadas la sesiones, abandono anticipado de la sesión etc.).

17.3. En aplicación de la base 23 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, en caso de visitas de seguimiento por parte del Consorcio y con el fin de comprobar la presencia de las personas participantes, se pedirá que activen la cámara. Asimismo, la persona formadora también podrá solicitar a la persona participante, en cualquier momento, que active la cámara puntualmente para verificar su asistencia y el seguimiento de la formación. De hecho, para garantizar la calidad pedagógica, se recomienda que la cámara esté encendida durante las sesiones, tanto por parte de las personas formadoras como de las personas participantes.

Las personas participantes deben firmar la autorización para el tratamiento de los datos personales en el aula virtual, a través del modelo que el Consorcio pondrá a disposición de las entidades beneficiarias. Estas deberán mantenerla bajo su custodia y podrá ser requerida en las visitas de control *in situ* y *ex post*.

17.4. Se entiende por *modalidad semipresencial* (mixta) aquella que combine para la impartición, en una misma acción formativa, las modalidades presencial y virtual (teleformación). En esta convocatoria solo está permitida para las especialidades previstas en las bases 2.1.c) y d) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, es decir, las acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas, necesarias para participar en un certificado profesional y los complementos formativos o módulos profesionales no vinculados a estándares de competencia. En aplicación de la base 7.2 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, se considera modalidad virtual (teleformación) cuando la parte presencial sea igual o inferior al 20 % de la duración total.

17.5. En aplicación del artículo 32 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, el centro de formación puede decidir la lengua vehicular en sus formaciones, que prioritariamente será catalán. Asimismo, respecto de la asistencia tutorial, deben estar en condiciones de poder atender a las personas participantes cuando se expresen en cualquiera de las lenguas oficiales en Cataluña.

17.6. Respecto de la formación básica de prevención de riesgos laborales a la que hace referencia la base 8 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, debe impartirse antes de la estancia en la empresa. Los centros deben emitir, una vez comprobada la superación de la formación en prevención de riesgos laborales, un documento acreditativo de cumplimiento de lo que establece el artículo 9.6.e) del Real decreto 659/2023, de 18 de julio. Asimismo, las personas que acrediten haber realizado esta formación no deberán volver a realizarla.

17.7. Respecto de la exención del periodo de formación en empresa, debe tenerse en cuenta lo que establece la base 8 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

17.8. Siempre que no suponga una minoración de la valoración técnica obtenida en la solicitud de subvención ni afecte a la concurrencia competitiva, ni comporte la modificación de la resolución de otorgamiento, está permitido hacer cambios de personas participantes:

- Entre las acciones formativas de grados, recogidas en la base 2.1.a) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, la formación en empresa u organismo

equiparado de 80 horas, recogida en la base 2.1.b) y los complementos formativos, recogidos en la base 2.1.d). Si se han obtenido puntos para solicitar acciones de continuidad formativa, deberá ejecutarse, al menos, un grupo.

- Entre las acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas, es decir, las recogidas en la base 2.1.c) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

- De las acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas, es decir, las recogidas en las bases 2.1.c) a:

- las acciones formativas de grados, recogidas en la base 2.1.a),
- formación en empresa u organismo equiparado de 80 horas, recogida en la base 2.1.b)
- complementos formativos, recogidos en la base 2.1.d).

17.9. En aplicación de las bases 15.q) y ah) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, y en relación con los requisitos mínimos relativos a la firma de las personas participantes para acreditar su participación en las acciones formativas: Respecto de los S30, o controles de asistencia:

- En formación presencial, el S30 debe estar firmado manuscritamente por las personas participantes y formadoras el día de la sesión.
- En modalidad virtual (teleformación), los controles de asistencia quedan sustituidos por los controles de aprendizaje.
- En aula virtual, la persona formadora debe identificar con una X a las personas asistentes y firmar el S30, de manera manuscrita o con certificado digital, en la fecha concreta de la sesión.
- Cualquier observación, como el hecho de que una persona salga antes o llegue más tarde, debe quedar debidamente recogida en el apartado de observaciones.

Respecto del anexo 1, o documentos de inscripción, se admite:

- Firma manuscrita en el documento del anexo 1 original.
- Firma digital, siempre que el certificado provenga de un proveedor de confianza y se pueda demostrar la identidad de la persona participante (nombre, DNI), así como la fecha, que debe ser anterior o igual al primer día de asistencia al curso de la persona.
- Firma manuscrita y documento escaneado, o firma digital de un proveedor que no sea de confianza, siempre que se disponga del soporte documental que garantice la trazabilidad del envío y la fecha, como, por ejemplo, el correo electrónico enviado por la persona participante con el anexo 1 adjunto.

En ningún caso se admiten firmas autogeneradas con el programa Adobe.

17.10. En aplicación de lo que establecen las bases 23.4 y 29.3.h) del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, las incidencias detectadas en las visitas de seguimiento susceptibles de ser informadas por la aplicación de incumplimientos constan en el anexo 10 de esta Resolución. Solo son aplicables una vez transcurrido el periodo de respuesta al requerimiento sin que las entidades hayan aportado documentación probatoria que pueda subsanar la incidencia.

17.11. Las faltas justificadas que se detallan en la base 4.10 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, se consideran faltas justificadas en cuanto a subvencionalidad por la entidad, pero no a efectos de la asistencia de las personas participantes a efectos de su evaluación, tal como recoge la base 27.4 del anexo 1 de

la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio. Es decir, en formación presencial solo pueden ser evaluadas las personas que tengan un mínimo de un 75 % de asistencia.

17.12. Toda la formación en empresa en esta convocatoria se desarrolla íntegramente en régimen general.

17.13. Los modelos de los instrumentos de evaluación deben estar elaborados desde el primer día de curso.

—18. Justificación

18.1. De acuerdo con la base 26 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de la subvención hasta el día 09/02/2028. La justificación de la subvención se llevará a cabo mediante justificación por módulos, conforme a lo establecido en el capítulo III de la Orden ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones.

18.2. El órgano concedente comprobará, mediante técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos que permitan obtener evidencias sobre la adecuada aplicación de la subvención. Para ello, podrá requerir a las personas beneficiarias la remisión de justificantes de gasto seleccionados.

18.3. El plazo de justificación podrá ser ampliado a petición de la persona beneficiaria antes de que finalice el plazo establecido para presentar la justificación, por razones debidamente motivadas, mediante el trámite electrónico habilitado por el órgano instructor. Este nuevo plazo no podrá superar la mitad del plazo inicialmente establecido.

18.4. La documentación que debe presentarse se recoge en la base 27 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

—19. Pago

19.1. El pago de la subvención se efectuará una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria o, cuando proceda, previa justificación por parte de la entidad beneficiaria de la realización de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en las bases reguladoras.

19.2. Se produce la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en caso de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 98 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

19.3. De acuerdo con la naturaleza de la subvención, y tal como se establece en la base 28.3 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio, se realizarán los pagos parciales siguientes:

- Una vez dictada la resolución de otorgamiento y con carácter previo al inicio de la actividad formativa, se hará un anticipo que, en ningún caso, podrá superar el límite máximo del 80 % del importe concedido.

- El 20 % restante del importe otorgado o del importe efectivamente ejecutado se abonará una vez finalizada y justificada la subvención otorgada.

19.4. Se entiende por inicio de la actividad el comienzo de la ejecución del primer grupo formativo o curso de las acciones formativas aprobadas, o bien, en el caso que

así lo establezca la resolución de otorgamiento, de cualquiera de las actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de las acciones formativas.

—20. Publicidad

20.1. El Consorcio para la Formación Continua de Cataluña debe realizar la publicidad de las subvenciones otorgadas de acuerdo con lo establecido en la base 32 del anexo 1 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

20.2. La entidad beneficiaria debe dar publicidad al carácter público de la financiación del programa y de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo establecido en la base 13 del anexo 2 de la Orden EMT/118/2025, de 10 de julio.

Anexo 2. Grados C o formaciones conducentes a un certificado profesional.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
ADGD0108	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	7,77 €	5,52 €
ADGD0110	Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios	7,77 €	5,52 €
ADGD0208	Gestión integrada de recursos humanos	7,77 €	5,52 €
ADGD0210	Creación y gestión de microempresas	7,77 €	5,52 €
ADGD0308	Actividades de gestión administrativa	7,77 €	5,52 €
ADGG0108	Asistencia a la dirección	7,77 €	5,52 €
ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente	7,77 €	5,52 €
ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	7,77 €	5,52 €
ADGG0408	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	8,02 €	5,62 €
ADGG0508	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	8,02 €	5,62 €
ADGN0108	Financiación de empresas	7,77 €	5,52 €
ADGN0110	Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados	7,77 €	5,52 €
ADGN0208	Comercialización y administración de productos y servicios financieros	7,77 €	5,52 €
ADGN0210	Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares	7,77 €	5,52 €
AFDA0109	Guía por itinerarios en bicicleta	7,77 €	- €
AFDA0110	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	7,77 €	- €
AFDA0111	Fitness acuático e hidrocinesia	7,77 €	- €
AFDA0112	Guía por barrancos secos o acuáticos	7,77 €	- €
AFDA0209	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural	7,77 €	- €
AFDA0210	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente	7,77 €	- €
AFDA0211	Animación físico-deportiva y recreativa	7,77 €	5,52 €
AFDA0310	Actividades de natación	7,77 €	- €
AFDA0311	Instrucción en yoga	7,77 €	- €
AFDA0411	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad	7,77 €	5,52 €
AFDA0511	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas	7,49 €	- €
AFDA0611	Guía por itinerarios de baja y media montaña	7,77 €	- €
AFDP0109	Socorrismo en instalaciones acuáticas	7,76 €	- €
AFDP0111	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables	7,76 €	- €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
AFDP0209	Socorrismo en espacios acuáticos naturales	7,77 €	- €
AFDP0211	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos	7,77 €	- €
AGAC0108	Cultivos herbáceos	7,77 €	5,52 €
AGAF0108	Fruticultura	7,77 €	5,52 €
AGAH0108	Horticultura y floricultura	7,77 €	5,52 €
AGAJ0108	Actividades auxiliares en floristería	7,99 €	5,61 €
AGAJ0109	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales	7,77 €	5,52 €
AGAJ0110	Actividades de floristería	7,77 €	5,52 €
AGAJ0208	Arte floral y gestión de las actividades de floristería	7,77 €	5,52 €
AGAN0109	Cuidados y manejo del caballo	7,77 €	- €
AGAN0110	Doma básica del caballo	7,77 €	- €
AGAN0208	Cría de caballos	7,77 €	- €
AGAN0210	Herrado de equinos	7,77 €	- €
AGAN0211	Apicultura	7,76 €	5,52 €
AGAN0312	Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios	7,77 €	- €
AGAO0108	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	7,81 €	5,53 €
AGAO0208	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	7,76 €	5,52 €
AGAO0308M	Jardinería y restauración del paisaje	7,77 €	5,52 €
AGAP0108	Producción porcina de reproducción y cría	7,77 €	5,52 €
AGAP0208	Producción porcina de recría y cebo	7,76 €	5,52 €
AGAR0108	Aprovechamientos forestales	7,77 €	- €
AGAR0109	gestión de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas	7,77 €	- €
AGAR0110	Gestión de aprovechamientos forestales	7,77 €	5,52 €
AGAR0208	Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas	7,76 €	5,52 €
AGAR0209	Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales	8,02 €	5,62 €
AGAR0309	Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes	8,02 €	- €
AGAU0108	Agricultura ecológica	7,76 €	5,52 €
AGAU0110	Producción de semillas y plantas en vivero	7,77 €	5,52 €
AGAU0111	Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria	7,77 €	5,52 €
AGAU0208	Gestión de la producción agrícola	7,77 €	5,52 €
AGAX0108	Actividades auxiliares en ganadería	7,84 €	5,55 €
AGAX0208	Actividades auxiliares en agricultura	8,02 €	5,62 €
ARGC0209	Operaciones en trenes de cosido	7,77 €	5,52 €
ARGG0110	Diseño de productos gráficos	7,77 €	5,52 €
ARGG0112	Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos	7,77 €	5,52 €
ARGG0212	Ilustración	7,77 €	5,52 €
ARGI0109	Impresión en offset	7,77 €	5,52 €
ARGI0110	Impresión en flexografía	7,69 €	5,49 €
ARGI0209	Impresión digital	7,66 €	5,48 €
ARGI0309	Reprografía	7,69 €	5,49 €
ARGI0310	Impresión en serigrafía y tampografía	7,69 €	5,49 €
ARGN0109	Producción editorial	7,54 €	5,43 €
ARGN0110	Desarrollo de productos editoriales multimedia	7,77 €	5,52 €
ARGN0210	Asistencia a la edición	7,77 €	5,52 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
ARGP0110	Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión	7,77 €	5,52 €
ARGP0210	Imposición y obtención de la forma impresora	7,76 €	5,52 €
ARGT0109	Acuñación	7,76 €	5,52 €
ARGT0111	Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos	7,69 €	5,49 €
ARTB0211	Reparación de joyería	7,77 €	- €
ARTN0110	Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales	8,02 €	- €
ARTN0209	Alfarería artesanal	7,77 €	- €
COML0109	Tráfico de mercancías por carretera	7,77 €	5,52 €
COML0110	Actividades auxiliares de almacén	8,02 €	5,62 €
COML0111	Tráfico de viajeros por carretera	7,76 €	5,52 €
COML0121	Servicio de entrega y recogida domiciliaria	8,02 €	- €
COML0209	Organización del transporte y la distribución	7,77 €	5,52 €
COML0210	Gestión y control del aprovisionamiento	7,76 €	5,52 €
COML0211	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera	7,77 €	5,52 €
COML0309	Organización y gestión de almacenes	7,76 €	5,52 €
COMM0110	Marketing y compraventa internacional	7,77 €	5,52 €
COMM0111	Asistencia a la investigación de mercados	7,77 €	5,52 €
COMM0112	Gestión de marketing y comunicación	7,77 €	5,52 €
COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales	7,76 €	5,52 €
COMT0110	Atención al cliente, consumidor o usuario	7,77 €	5,52 €
COMT0111	Gestión comercial inmobiliaria	7,77 €	5,52 €
COMT0112	Actividades de gestión del pequeño comercio	7,77 €	5,52 €
COMT0210	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	7,77 €	5,52 €
COMT0211	Actividades auxiliares de comercio	8,02 €	5,62 €
COMT0311	Control y formación en consumo	7,77 €	5,52 €
COMT0411	Gestión comercial de ventas	7,77 €	5,52 €
COMV0108	Actividades de venta	7,77 €	5,52 €
ELEE0108	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	7,21 €	- €
ELEE0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	7,77 €	- €
ELEE0110	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	7,77 €	5,52 €
ELEE0209	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación	7,76 €	- €
ELEE0210	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión	7,77 €	- €
ELEE0310	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	7,77 €	5,52 €
ELEE0410	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie	7,77 €	- €
ELEE0610	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	7,77 €	5,52 €
ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	7,77 €	5,52 €
ELEM0111	Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	7,77 €	5,52 €
ELEM0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	7,77 €	5,52 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
ELEM0211	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	7,77 €	5,52 €
ELEM0311	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	7,77 €	5,52 €
ELEM0411	Mantenimiento de electrodomésticos	7,77 €	5,52 €
ELEM0511	Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos	7,77 €	5,52 €
ELEQ0111	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos	7,99 €	5,61 €
ELEQ0208	Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina	7,77 €	5,52 €
ELEQ0211	Reparación de equipos electrónicos de audio y video	7,77 €	5,52 €
ELEQ0311	Mantenimiento de equipos electrónicos	7,77 €	5,52 €
ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	7,69 €	- €
ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión	7,76 €	5,52 €
ELES0110	Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios	7,77 €	5,52 €
ELES0111	Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía	7,77 €	- €
ELES0208	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	7,96 €	- €
ELES0209	Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos	7,77 €	5,52 €
ELES0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios	7,77 €	- €
ELES0211	Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión	7,77 €	- €
ELES0311	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión	7,77 €	5,52 €
ELES0411	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía	7,77 €	5,52 €
ENAA0109	Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento	7,77 €	5,52 €
ENAC0108	Eficiencia energética de edificios	7,77 €	5,52 €
ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	7,77 €	- €
ENAE0111	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables	7,91 €	- €
ENAE0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	7,64 €	- €
ENAE0308	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	7,75 €	5,51 €
ENAE0408	Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos	7,73 €	- €
ENAE0508	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	7,75 €	5,51 €
ENAS0108	Montaje y mantenimiento de redes de gas	7,76 €	5,52 €
ENAS0110	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	7,77 €	5,52 €
ENAT0108	Montaje y mantenimiento de redes de agua	7,76 €	5,52 €
EOCB0108	Fábricas de albañilería	7,76 €	- €
EOCB0109	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	8,02 €	- €
EOCB0110	Pintura decorativa en construcción	7,77 €	- €
EOCB0111	Cubiertas inclinadas	7,77 €	5,52 €
EOCB0208	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	8,02 €	- €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
EOCB0209	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	8,02 €	- €
EOCB0210	Revestimientos con pastas y morteros en construcción	7,77 €	- €
EOCB0211	Pavimentos y albañilería de urbanización	7,76 €	- €
EOCB0310	Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción	7,77 €	- €
EOCB0311	Pintura industrial en construcción	7,77 €	- €
EOCE0109	Levantamientos y replanteos	7,77 €	5,52 €
EOCE0111	Armaduras pasivas para hormigón	7,77 €	- €
EOCE0211	Encofrados	7,77 €	- €
EOCH0108	Operaciones de hormigón	8,02 €	- €
EOCJ0109	Montaje de andamios tubulares	7,77 €	- €
EOCJ0110	Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos	7,77 €	- €
EOCJ0111	Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas	7,77 €	- €
EOCJ0211	Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas	7,76 €	- €
EOCJ0311	Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	8,02 €	- €
EOCO0108	Representación de proyectos de edificación	7,77 €	5,52 €
EOCO0109	Control de proyectos y obras de construcción	7,77 €	5,52 €
EOCO0112	Control de ejecución de obras de edificación	7,77 €	5,52 €
EOCO0208	Representación de proyectos de obra civil	7,77 €	5,52 €
EOCO0212	Control de ejecución de obras civiles	7,77 €	5,52 €
FMEA0111	Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves	7,77 €	- €
FMEC0108	Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	7,77 €	- €
FMEC0119	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo «MIG/MAG»	7,76 €	- €
FMEC0208	Diseño de calderería y estructuras metálicas	7,77 €	5,52 €
FMEC0209	Diseño de tubería industrial	7,77 €	5,52 €
FMEC0219	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo «TIG»	7,76 €	- €
FMEC0319	Soldadura por arco con electrodo revestido	7,76 €	- €
FMEE0108	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	8,02 €	- €
FMEE0208	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial	7,77 €	- €
FMEE0308	Diseño de productos de fabricación mecánica	7,77 €	5,52 €
FMEH0109	Mecanizado por arranque de viruta	7,77 €	- €
FMEH0110	Tratamientos térmicos en fabricación mecánica	7,76 €	- €
FMEH0209	Mecanizado por corte y conformado	7,77 €	5,52 €
FMEH0309	Tratamientos superficiales	7,77 €	- €
FMEH0409	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	7,77 €	- €
FMEM0109	Gestión de la producción en fabricación mecánica	7,76 €	5,52 €
FMEM0111	Fabricación por decoletaje	7,77 €	5,52 €
FMEM0209	Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico	7,77 €	5,52 €
FMEM0211	Fabricación por mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento	7,77 €	5,52 €
FMEM0309	Diseño de útiles de procesado de chapa	7,77 €	5,52 €
FMEM0311	Fabricación de cuños para la producción de piezas de chapa metálica	7,77 €	5,52 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
FMEM0409	Diseño de moldes y modelos para fundición o forja	7,77 €	5,52 €
HOTA0108	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	7,96 €	5,60 €
HOTA0208	Gestión de pisos y limpieza en alojamientos	7,77 €	5,52 €
HOTA0308	Recepción en alojamientos	7,77 €	5,52 €
HOTG0108	Creación y gestión de viajes combinados y eventos	7,77 €	5,52 €
HOTG0208	Venta de productos y servicios turísticos	7,77 €	5,52 €
HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante	7,77 €	5,52 €
HOTR0108	Operaciones básicas de cocina	7,88 €	5,56 €
HOTR0109	Operaciones básicas de pastelería	8,02 €	5,62 €
HOTR0110	Dirección y producción en cocina	7,77 €	5,52 €
HOTR0208	Operaciones básicas de restaurante y bar	7,64 €	5,47 €
HOTR0209	Sumillería	7,77 €	5,52 €
HOTR0210	Dirección y producción en pastelería	7,77 €	5,52 €
HOTR0308	Operaciones básicas de catering	8,02 €	5,62 €
HOTR0309	Dirección en restauración	7,77 €	5,52 €
HOTR0408	Cocina	7,77 €	5,52 €
HOTR0409	Gestión de procesos de servicio en restauración	7,77 €	5,52 €
HOTR0508	Servicios de bar y cafetería	7,77 €	5,52 €
HOTR0509	Repostería	7,77 €	- €
HOTR0608	Servicios de restaurante	7,77 €	5,52 €
HOTT0112	Atención a pasajeros en transporte ferroviario	7,76 €	5,52 €
HOTU0109	Alojamiento rural	7,77 €	5,52 €
HOTU0111	Guarda de refugios y albergues de montaña	7,77 €	5,52 €
IEXD0209	Obras de artesanía y restauración en piedra natural	7,77 €	5,52 €
IEXD0409	Colocación de piedra natural	7,77 €	5,52 €
IFCD0110	Confección y publicación de páginas Web	7,77 €	5,52 €
IFCD0111	Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	7,77 €	5,52 €
IFCD0112	Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	7,77 €	5,52 €
IFCD0210	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías Web	7,77 €	5,52 €
IFCD0211	Sistemas de gestión de información	7,77 €	5,52 €
IFCM0110	Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos	7,77 €	5,52 €
IFCM0111	Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones	7,77 €	5,52 €
IFCM0210	Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones	7,77 €	5,52 €
IFCM0310	Gestión de redes de voz y datos	7,77 €	5,52 €
IFCM0410	Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones	7,77 €	5,52 €
IFCT0108	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	7,94 €	5,58 €
IFCT0109	Seguridad informática	7,77 €	5,52 €
IFCT0110	Operación de redes departamentales	7,77 €	5,52 €
IFCT0209	Sistemas microinformáticos	7,77 €	5,52 €
IFCT0210	Operación de Sistemas Informáticos	7,77 €	5,52 €
IFCT0309	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	7,77 €	5,52 €
IFCT0310	Administración de bases de datos	7,77 €	5,52 €
IFCT0409	Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia	7,77 €	5,52 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
IFCT0410	Administración y diseño de redes departamentales	7,77 €	5,52 €
IFCT0509	Administración de servicios de Internet	7,77 €	5,52 €
IFCT0510	Gestión de sistemas informáticos	7,77 €	5,52 €
IFCT0609	Programación de sistemas informáticos	7,77 €	5,52 €
IFCT0610	Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes	7,77 €	5,52 €
IMA_C_010_4B	Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	7,77 €	5,52 €
IMAI0108	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	7,36 €	- €
IMAQ0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	7,77 €	- €
IMAQ0208	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción	7,77 €	- €
IMAQ0210	Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte	7,77 €	5,52 €
IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	7,77 €	- €
IMAR0109	Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	7,77 €	5,52 €
IMAR0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	7,77 €	- €
IMAR0408	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	7,77 €	- €
IMAR0508	Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas	7,77 €	5,52 €
IMPE0108	Servicios auxiliares de estética	7,36 €	- €
IMPE0109	Bronceado, maquillaje y depilación avanzada	7,77 €	- €
IMPE0110	Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	7,77 €	- €
IMPE0111	Asesoría integral de imagen personal	7,77 €	5,52 €
IMPE0209	Maquillaje integral	7,77 €	- €
IMPE0210	Tratamientos estéticos	7,77 €	- €
IMPE0211	Caracterización de personajes	7,77 €	- €
IMPP0108	Cuidados estéticos de manos y pies	7,77 €	- €
IMPP0208	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	7,77 €	5,52 €
IMPP0308	Hidrotermal	7,77 €	- €
IMPQ0108	Servicios auxiliares de peluquería	7,21 €	- €
IMPQ0109	Peluquería técnico-artística	7,69 €	- €
IMPQ0208	Peluquería	7,77 €	- €
IMPQ0308	Tratamientos capilares estéticos	7,66 €	- €
IMSD0108	Asistencia a la realización en televisión	7,77 €	5,52 €
IMSE0109	Luminotecnia para el espectáculo en vivo	7,77 €	- €
IMST0109	Producción fotográfica	7,77 €	- €
IMSV0108	Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales	7,76 €	5,52 €
IMSV0109	Montaje y postproducción de audiovisuales	7,77 €	5,52 €
IMSV0208	Asistencia a la producción en televisión	7,77 €	5,52 €
IMSV0209	Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos	7,77 €	5,52 €
IMSV0308	Cámara de cine, vídeo y televisión	7,77 €	5,52 €
IMSV0408	Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales	7,77 €	5,52 €
INAD0108	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria	8,02 €	5,62 €
INAD0310	Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados	7,36 €	5,36 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
INAE0109	Quesería	7,76 €	5,52 €
INAE0209	Elaboración de leches de consumo y productos lácteos	7,77 €	- €
INAF0108	Panadería y bollería	7,77 €	- €
INAF0109	Pastelería y confitería	7,77 €	- €
INAF0110	Industrias de derivados de cereales y de dulces	7,77 €	- €
INAH0109	Elaboración de vinos y licores	7,77 €	5,52 €
INAH0110	Industrias derivadas de la uva y del vino	7,77 €	5,52 €
INAH0209	Enotecnia	7,77 €	5,52 €
INAI0108	Carnicería y elaboración de productos cárnicos	7,77 €	5,52 €
INAI0109	Industrias cárnicas	7,77 €	5,52 €
INAI0208	Sacrificio, faenado y despiece de animales	7,76 €	5,52 €
INAJ0109	Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura	7,77 €	5,52 €
INAK0109	Obtención de aceites de oliva	7,49 €	5,41 €
INAQ0108	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria	8,02 €	- €
INAV0109	Fabricación de conservas vegetales	7,77 €	5,52 €
INAV0110	Industrias de conservas y jugos vegetales	7,77 €	5,52 €
MAMD0109	Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble	8,02 €	- €
MAMD0110	Organización y gestión de la producción en industrias del mueble y de carpintería	7,77 €	5,52 €
MAMD0209	Trabajos de carpintería y mueble	7,69 €	5,49 €
MAMD0309	Proyectos de carpintería y mueble	7,77 €	5,52 €
MAMR0108	Montaje de muebles y elementos de carpintería	7,77 €	- €
MAMR0208	Acabado de carpintería y mueble	7,76 €	5,52 €
MAMR0308	Mecanizado de madera y derivados	7,77 €	- €
MAMR0408	Instalación de muebles	7,77 €	5,52 €
MAMS0108	Instalación de elementos de carpintería	7,77 €	5,52 €
MAPN0109	Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto	8,02 €	- €
MAPN0310	Amarre de puerto y monoboyas	8,02 €	- €
MAPN0712	Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo	6,68 €	- €
MAPU0209	Actividades de engorde de especies acuícolas	7,77 €	- €
QUIA0108	Ensayos físicos y fisicoquímicos	7,77 €	- €
QUIA0208	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	7,77 €	- €
QUIB0108	Gestión y control de planta química	7,77 €	5,52 €
QUIE0108	Operaciones básicas en planta química	7,77 €	- €
QUIE0109	Organización y control de los procesos de química transformadora	7,77 €	5,52 €
QUIE0208	Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares	7,77 €	- €
QUIE0308	Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos	7,69 €	- €
QUIE0408	Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química	7,77 €	- €
QUIL0108	Análisis químico	7,77 €	- €
QUIM0109	Elaboración de productos farmacéuticos y afines	7,77 €	- €
QUIM0110	Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines	7,77 €	5,52 €
QUIM0210	Organización y control del acondicionado de productos farmacéutico y afines	7,77 €	- €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
QUIM0309	Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines	7,77 €	- €
QUIT0209	Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos	7,77 €	5,52 €
SANP0108	Tanatopraxia	7,49 €	- €
SANT0108	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	7,72 €	5,50 €
SANT0208	Transporte sanitario	7,59 €	5,45 €
SEA_C_001_4B	Servicios de control de plagas/organismos nocivos	7,76 €	5,52 €
SEA_C_002_4B	Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella	7,76 €	5,52 €
SEAD0112	Vigilancia, seguridad privada y protección de personas	8,40 €	5,77 €
SEAD0212	Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos	8,44 €	5,78 €
SEAD0311	Gestión y coordinación en protección civil y emergencias	7,77 €	5,52 €
SEAD0312	Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias	7,77 €	5,52 €
SEAD0411	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural	7,76 €	- €
SEAD0412	Adiestramiento de base y educación canina	7,77 €	- €
SEAG0108	Gestión de residuos urbanos e industriales	7,49 €	5,41 €
SEAG0109	Interpretación y educación ambiental	7,77 €	- €
SEAG0209	Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	7,13 €	5,27 €
SEAG0210	Operación de estaciones de tratamiento de aguas	7,77 €	5,52 €
SEAG0211	Gestión ambiental	7,77 €	5,52 €
SEAG0309	Control y protección del medio natural	7,77 €	- €
SEAG0311	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	7,77 €	- €
SSC_C_001_4B	Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios	7,77 €	5,52 €
SSC_C_002_4B	Operaciones en servicios funerarios	7,77 €	5,52 €
SSC_C_016_5B	Certificado de aptitud de profesor de formación vial	7,77 €	- €
SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional	7,77 €	5,52 €
SSCB0109	Dinamización comunitaria	7,77 €	5,52 €
SSCB0110	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	7,77 €	5,52 €
SSCB0111	Prestación de servicios bibliotecarios	7,77 €	5,52 €
SSCB0209	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	6,46 €	5,01 €
SSCB0211	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	7,56 €	5,44 €
SSCE0109	Información juvenil	7,77 €	5,52 €
SSCE0111	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	7,76 €	5,52 €
SSCE0112	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos	7,77 €	5,52 €
SSCE0212	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	7,77 €	5,52 €
SSCG0109	Inserción laboral de personas con discapacidad	7,74 €	5,51 €
SSCG0111	Gestión de llamadas de teleasistencia	7,73 €	5,50 €
SSCG0112	Promoción y participación de la comunidad sorda	7,77 €	- €
SSCG0209	Mediación comunitaria	7,77 €	5,52 €
SSCG0211	Mediación entre la persona sordociega y la comunidad	7,77 €	- €
SSCI0109	Empleo doméstico	7,03 €	5,23 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
SSCI0209	Gestión y organización de equipos de limpieza	7,77 €	5,52 €
SSCI0212	Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios	7,43 €	- €
SSCM0108	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	7,29 €	5,33 €
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	7,77 €	5,52 €
SSCS0208	Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	7,76 €	5,52 €
TCPF0109	Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel	7,99 €	- €
TCPF0212	Confección de vestuario a medida en textil y piel	7,77 €	- €
TCPF0309	Cortinaje y complementos de decoración	7,91 €	- €
TCPF0512	Corte de materiales	7,76 €	- €
TCPF0612	Ensamblaje de materiales	7,77 €	- €
TCPF0712	Patronaje de artículos de confección en textil y piel	7,77 €	- €
TCPP0110	Operaciones auxiliares de procesos textiles	8,02 €	- €
TCPP0212	Tejeduría de punto por urdimbre	7,77 €	5,52 €
TCPP0712	Tejeduría de punto por trama o recogida	7,77 €	5,52 €
TMVB0111	Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario	7,77 €	5,52 €
TMVB0211	Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario	7,77 €	5,52 €
TMVG0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos	8,02 €	5,62 €
TMVG0110	Planificación y control del área de electromecánica	7,77 €	5,52 €
TMVG0209	Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos	7,77 €	5,52 €
TMVG0309	Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	7,77 €	5,52 €
TMVG0409	Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	7,77 €	5,52 €
TMVI0108	Conducción de autobuses	7,76 €	5,52 €
TMVI0112	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	7,77 €	5,52 €
TMVI0208	Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera	7,76 €	5,52 €
TMVL0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos	8,02 €	5,62 €
TMVL0209	Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	7,77 €	5,52 €
TMVL0309	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	7,77 €	5,52 €
TMVL0409	Embelllecimiento y decoración de superficies de vehículos	7,77 €	5,52 €
TMVL0509	Pintura de vehículos	7,77 €	5,52 €
TMVL0609	Planificación y control del área de carrocería	7,77 €	5,52 €
TMVO0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico	8,02 €	5,62 €
TMVO0112	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos	7,77 €	- €
TMVO0212	Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos	7,77 €	5,52 €
TMVU0110	Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	8,02 €	5,62 €
TMVU0111	Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo	7,77 €	5,52 €
TMVU0210	Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	8,02 €	5,62 €

Anexo 3. Grados B o formaciones conducentes a la obtención de un certificado de competencia.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ADGD0108	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
ADGD0110	Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios
ADGD0208	Gestión integrada de recursos humanos
ADGD0210	Creación y gestión de microempresas
ADGD0308	Actividades de gestión administrativa
ADGG0108	Asistencia a la dirección
ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente
ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
ADGG0408	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales
ADGG0508	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
ADGN0108	Financiación de empresas
ADGN0110	Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados
ADGN0208	Comercialización y administración de productos y servicios financieros
ADGN0210	Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares
AFDA0109	Guía por itinerarios en bicicleta
AFDA0110	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
AFDA0111	Fitness acuático e hidrocinésia
AFDA0112	Guía por barrancos secos o acuáticos
AFDA0209	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
AFDA0210	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
AFDA0211	Animación físico-deportiva y recreativa
AFDA0310	Actividades de natación
AFDA0311	Instrucción en yoga
AFDA0411	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFDA0511	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas
AFDA0611	Guía por itinerarios de baja y media montaña
AFDP0109	Socorrismo en instalaciones acuáticas
AFDP0111	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables
AFDP0209	Socorrismo en espacios acuáticos naturales
AFDP0211	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos
AGAC0108	Cultivos herbáceos
AGAF0108	Fruticultura
AGAH0108	Horticultura y floricultura
AGAJ0108	Actividades auxiliares en floristería
AGAJ0109	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales
AGAJ0110	Actividades de floristería
AGAJ0208	Arte floral y gestión de las actividades de floristería
AGAN0109	Cuidados y manejo del caballo
AGAN0110	Doma básica del caballo
AGAN0208	Cría de caballos
AGAN0210	Herrado de equinos
AGAN0211	Apicultura
AGAN0312	Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios
AGAO0108	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
AGAO0208	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
AGAO0308M	Jardinería y restauración del paisaje
AGAP0108	Producción porcina de reproducción y cría
AGAP0208	Producción porcina de recría y cebo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AGAR0108	Aprovechamientos forestales
AGAR0109	gestión de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas
AGAR0110	Gestión de aprovechamientos forestales
AGAR0208	Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas
AGAR0209	Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales
AGAR0309	Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes
AGAU0108	Agricultura ecológica
AGAU0110	Producción de semillas y plantas en vivero
AGAU0111	Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria
AGAU0208	Gestión de la producción agrícola
AGAX0108	Actividades auxiliares en ganadería
AGAX0208	Actividades auxiliares en agricultura
ARGC0209	Operaciones en trenes de cosido
ARGG0110	Diseño de productos gráficos
ARGG0112	Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos
ARGG0212	Ilustración
ARGI0109	Impresión en offset
ARGI0110	Impresión en flexografía
ARGI0209	Impresión digital
ARGI0309	Reprografía
ARGI0310	Impresión en serigrafía y tampografía
ARGN0109	Producción editorial
ARGN0110	Desarrollo de productos editoriales multimedia
ARGN0210	Asistencia a la edición
ARGP0110	Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión
ARGP0210	Imposición y obtención de la forma impresora
ARGT0109	Acuñación
ARGT0111	Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos
ARTB0211	Reparación de joyería
ARTN0110	Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales
ARTN0209	Alfarería artesanal
COML0109	Tráfico de mercancías por carretera
COML0110	Actividades auxiliares de almacén
COML0111	Tráfico de viajeros por carretera
COML0121	Servicio de entrega y recogida domiciliaria
COML0209	Organización del transporte y la distribución
COML0210	Gestión y control del aprovisionamiento
COML0211	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera
COML0309	Organización y gestión de almacenes
COMM0110	Marketing y compraventa internacional
COMM0111	Asistencia a la investigación de mercados
COMM0112	Gestión de marketing y comunicación
COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales
COMT0110	Atención al cliente, consumidor o usuario
COMT0111	Gestión comercial inmobiliaria
COMT0112	Actividades de gestión del pequeño comercio
COMT0210	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional
COMT0211	Actividades auxiliares de comercio
COMT0311	Control y formación en consumo
COMT0411	Gestión comercial de ventas
COMV0108	Actividades de venta

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ELEE0108	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas
ELEE0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
ELEE0110	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales
ELEE0209	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación
ELEE0210	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión
ELEE0310	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios
ELEE0410	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie
ELEE0610	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior
ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial
ELEM0111	Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
ELEM0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial
ELEM0211	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
ELEM0311	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial
ELEM0411	Mantenimiento de electrodomésticos
ELEM0511	Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos
ELEQ0111	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos
ELEQ0208	Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina
ELEQ0211	Reparación de equipos electrónicos de audio y video
ELEQ0311	Mantenimiento de equipos electrónicos
ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión
ELES0110	Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios
ELES0111	Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía
ELES0208	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios
ELES0209	Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos
ELES0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios
ELES0211	Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión
ELES0311	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión
ELES0411	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía
ENAA0109	Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento
ENAC0108	Eficiencia energética de edificios
ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
ENAE0111	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables
ENAE0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas
ENAE0308	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas
ENAE0408	Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos
ENAE0508	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
ENAS0108	Montaje y mantenimiento de redes de gas
ENAS0110	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas
ENAT0108	Montaje y mantenimiento de redes de agua
EOCB0108	Fábricas de albañilería
EOCB0109	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
EOCB0110	Pintura decorativa en construcción
EOCB0111	Cubiertas inclinadas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
EOCB0208	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
EOCB0209	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización
EOCB0210	Revestimientos con pastas y morteros en construcción
EOCB0211	Pavimentos y albañilería de urbanización
EOCB0310	Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción
EOCB0311	Pintura industrial en construcción
EOCE0109	Levantamientos y replanteos
EOCE0111	Armaduras pasivas para hormigón
EOCE0211	Encofrados
EOCH0108	Operaciones de hormigón
EOCJ0109	Montaje de andamios tubulares
EOCJ0110	Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos
EOCJ0111	Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas
EOCJ0211	Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas
EOCJ0311	Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
EOCO0108	Representación de proyectos de edificación
EOCO0109	Control de proyectos y obras de construcción
EOCO0112	Control de ejecución de obras de edificación
EOCO0208	Representación de proyectos de obra civil
EOCO0212	Control de ejecución de obras civiles
FMEA0111	Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves
FMEC0108	Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial
FMEC0119	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo «MIG/MAG»
FMEC0208	Diseño de calderería y estructuras metálicas
FMEC0209	Diseño de tubería industrial
FMEC0219	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo «TIG»
FMEC0319	Soldadura por arco con electrodo revestido
FMEE0108	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica
FMEE0208	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
FMEE0308	Diseño de productos de fabricación mecánica
FMEH0109	Mecanizado por arranque de viruta
FMEH0110	Tratamientos térmicos en fabricación mecánica
FMEH0209	Mecanizado por corte y conformado
FMEH0309	Tratamientos superficiales
FMEH0409	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales
FMEM0109	Gestión de la producción en fabricación mecánica
FMEM0111	Fabricación por decoletaje
FMEM0209	Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico
FMEM0211	Fabricación por mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento
FMEM0309	Diseño de útiles de procesado de chapa
FMEM0311	Fabricación de cuños para la producción de piezas de chapa metálica
FMEM0409	Diseño de moldes y modelos para fundición o forja
HOTA0108	Operaciones básicas de pisos en alojamientos
HOTA0208	Gestión de pisos y limpieza en alojamientos
HOTA0308	Recepción en alojamientos
HOTG0108	Creación y gestión de viajes combinados y eventos
HOTG0208	Venta de productos y servicios turísticos
HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante
HOTR0108	Operaciones básicas de cocina
HOTR0109	Operaciones básicas de pastelería
HOTR0110	Dirección y producción en cocina

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
HOTR0208	Operaciones básicas de restaurante y bar
HOTR0209	Sumillería
HOTR0210	Dirección y producción en pastelería
HOTR0308	Operaciones básicas de catering
HOTR0309	Dirección en restauración
HOTR0408	Cocina
HOTR0409	Gestión de procesos de servicio en restauración
HOTR0508	Servicios de bar y cafetería
HOTR0509	Repostería
HOTR0608	Servicios de restaurante
HOTT0112	Atención a pasajeros en transporte ferroviario
HOTU0109	Alojamiento rural
HOTU0111	Guarda de refugios y albergues de montaña
IEXD0209	Obras de artesanía y restauración en piedra natural
IEXD0409	Colocación de piedra natural
IFCD0110	Confección y publicación de páginas Web
IFCD0111	Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión
IFCD0112	Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales
IFCD0210	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías Web
IFCD0211	Sistemas de gestión de información
IFCM0110	Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos
IFCM0111	Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones
IFCM0210	Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones
IFCM0310	Gestión de redes de voz y datos
IFCM0410	Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones
IFCT0108	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos
IFCT0109	Seguridad informática
IFCT0110	Operación de redes departamentales
IFCT0209	Sistemas microinformáticos
IFCT0210	Operación de Sistemas Informáticos
IFCT0309	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos
IFCT0310	Administración de bases de datos
IFCT0409	Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia
IFCT0410	Administración y diseño de redes departamentales
IFCT0509	Administración de servicios de Internet
IFCT0510	Gestión de sistemas informáticos
IFCT0609	Programación de sistemas informáticos
IFCT0610	Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes
IMA_C_010_4B	Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte
IMAI0108	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
IMAQ0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial
IMAQ0208	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción
IMAQ0210	Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte
IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
IMAR0109	Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
IMAR0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
IMAR0408	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas
IMAR0508	Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas
IMPE0108	Servicios auxiliares de estética
IMPE0109	Bronceado, maquillaje y depilación avanzada

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
IMPE0110	Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas
IMPE0111	Asesoría integral de imagen personal
IMPE0209	Maquillaje integral
IMPE0210	Tratamientos estéticos
IMPE0211	Caracterización de personajes
IMPP0108	Cuidados estéticos de manos y pies
IMPP0208	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje
IMPP0308	Hidrotermal
IMPQ0108	Servicios auxiliares de peluquería
IMPQ0109	Peluquería técnico-artística
IMPQ0208	Peluquería
IMPQ0308	Tratamientos capilares estéticos
IMSD0108	Asistencia a la realización en televisión
IMSE0109	Luminotecnia para el espectáculo en vivo
IMST0109	Producción fotográfica
IMSV0108	Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales
IMSV0109	Montaje y postproducción de audiovisuales
IMSV0208	Asistencia a la producción en televisión
IMSV0209	Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos
IMSV0308	Cámara de cine, vídeo y televisión
IMSV0408	Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales
INAD0108	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
INAD0310	Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados
INAE0109	Quesería
INAE0209	Elaboración de leches de consumo y productos lácteos
INAF0108	Panadería y bollería
INAF0109	Pastelería y confitería
INAF0110	Industrias de derivados de cereales y de dulces
INAH0109	Elaboración de vinos y licores
INAH0110	Industrias derivadas de la uva y del vino
INAH0209	Enotecnia
INAI0108	Carnicería y elaboración de productos cárnicos
INAI0109	Industrias cárnicas
INAI0208	Sacrificio, faenado y despiece de animales
INAJ0109	Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura
INAK0109	Obtención de aceites de oliva
INAQ0108	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria
INAV0109	Fabricación de conservas vegetales
INAV0110	Industrias de conservas y jugos vegetales
MAMD0109	Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble
MAMD0110	Organización y gestión de la producción en industrias del mueble y de carpintería
MAMD0209	Trabajos de carpintería y mueble
MAMD0309	Proyectos de carpintería y mueble
MAMR0108	Montaje de muebles y elementos de carpintería
MAMR0208	Acabado de carpintería y mueble
MAMR0308	Mecanizado de madera y derivados
MAMR0408	Instalación de muebles
MAMS0108	Instalación de elementos de carpintería
MAPN0109	Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto
MAPN0310	Amarre de puerto y monoboyas
MAPN0712	Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MAPU0209	Actividades de engorde de especies acuícolas
QUIA0108	Ensayos físicos y fisicoquímicos
QUIA0208	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
QUIB0108	Gestión y control de planta química
QUIE0108	Operaciones básicas en planta química
QUIE0109	Organización y control de los procesos de química transformadora
QUIE0208	Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares
QUIE0308	Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos
QUIE0408	Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química
QUIL0108	Análisis químico
QUIM0109	Elaboración de productos farmacéuticos y afines
QUIM0110	Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines
QUIM0210	Organización y control del acondicionado de productos farmacéutico y afines
QUIM0309	Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines
QUIT0209	Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos
SANP0108	Tanatopraxia
SANT0108	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes
SANT0208	Transporte sanitario
SEA_C_001_4B	Servicios de control de plagas/organismos nocivos
SEA_C_002_4B	Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella
SEAD0311	Gestión y coordinación en protección civil y emergencias
SEAD0312	Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias
SEAD0411	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural
SEAD0412	Adiestramiento de base y educación canina
SEAG0108	Gestión de residuos urbanos e industriales
SEAG0109	Interpretación y educación ambiental
SEAG0209	Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales
SEAG0210	Operación de estaciones de tratamiento de aguas
SEAG0211	Gestión ambiental
SEAG0309	Control y protección del medio natural
SEAG0311	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
SSC_C_001_4B	Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios
SSC_C_002_4B	Operaciones en servicios funerarios
SSC_C_016_5B	Certificado de aptitud de profesor de formación vial
SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional
SSCB0109	Dinamización comunitaria
SSCB0110	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales
SSCB0111	Prestación de servicios bibliotecarios
SSCB0209	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
SSCB0211	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
SSCE0109	Información juvenil
SSCE0111	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad
SSCE0112	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos
SSCE0212	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
SSCG0109	Inserción laboral de personas con discapacidad
SSCG0111	Gestión de llamadas de teleasistencia
SSCG0112	Promoción y participación de la comunidad sorda
SSCG0209	Mediación comunitaria
SSCG0211	Mediación entre la persona sordociega y la comunidad
SSCI0109	Empleo doméstico
SSCI0209	Gestión y organización de equipos de limpieza

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SSCI0212	Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios
SSCM0108	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
SSCS0208	Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
TCPF0109	Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel
TCPF0212	Confección de vestuario a medida en textil y piel
TCPF0309	Cortinaje y complementos de decoración
TCPF0512	Corte de materiales
TCPF0612	Ensamblaje de materiales
TCPF0712	Patronaje de artículos de confección en textil y piel
TCP0110	Operaciones auxiliares de procesos textiles
TCP0212	Tejeduría de punto por urdimbre
TCP0712	Tejeduría de punto por trama o recogida
TMVB0111	Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario
TMVB0211	Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario
TMVG0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos
TMVG0110	Planificación y control del área de electromecánica
TMVG0209	Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos
TMVG0309	Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles
TMVG0409	Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares
TMVI0108	Conducción de autobuses
TMVI0112	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas
TMVI0208	Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera
TMVL0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos
TMVL0209	Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos
TMVL0309	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos
TMVL0409	Embelllecimiento y decoración de superficies de vehículos
TMVL0509	Pintura de vehículos
TMVL0609	Planificación y control del área de carrocería
TMVO0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico
TMVO0112	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos
TMVO0212	Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos
TMVU0110	Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo
TMVU0111	Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo
TMVU0210	Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo

Anexo 4. Periodo de formación en empresa u organismo equiparado vinculado a la oferta formativa de Grados B (módulo de 80 h necesario para la obtención del grado C).

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
ADGD0108	Asistencia en la gestión de los procedimientos tributarios
ADGD0110	Gestión integrada de recursos humanos
ADGD0208	Creación y gestión de microempresas
ADGD0210	Actividades de gestión administrativa
ADGD0308	Asistencia a la dirección
ADGG0108	Actividades administrativas en la relación con el cliente
ADGG0208	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
ADGG0308	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
ADGG0408	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
ADGG0508	Financiación de empresas
ADGN0108	Gestión comercial y técnica de seguros y reaseguros privados
ADGN0110	Comercialización y administración de productos y servicios financieros
ADGN0208	Mediación de seguros y reaseguros privados y actividades auxiliares
ADGN0210	Guía por itinerarios en bicicleta
AFDA0109	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
AFDA0110	Fitness acuático e hidrocinésia
AFDA0111	Guía por barrancos secos o acuáticos
AFDA0112	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
AFDA0209	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
AFDA0210	Animación físico-deportiva y recreativa
AFDA0211	Actividades de natación
AFDA0310	Instrucción en yoga
AFDA0311	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFDA0411	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas
AFDA0511	Guía por itinerarios de baja y media montaña
AFDA0611	Socorrismo en instalaciones acuáticas
AFDP0109	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables
AFDP0111	Socorrismo en espacios acuáticos naturales
AFDP0209	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos
AFDP0211	Cultivos herbáceos
AGAC0108	Fruticultura
AGAF0108	Horticultura y floricultura
AGAH0108	Actividades auxiliares en floristería
AGAJ0108	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales
AGAJ0109	Actividades de floristería
AGAJ0110	Arte floral y gestión de las actividades de floristería
AGAJ0208	Cuidados y manejo del caballo
AGAN0109	Doma básica del caballo
AGAN0110	Cría de caballos
AGAN0208	Herrado de equinos
AGAN0210	Apicultura
AGAN0211	Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios
AGAN0312	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
AGAO0108	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
AGAO0208	Jardinería y restauración del paisaje
AGAO0308M	Producción porcina de reproducción y cría
AGAP0108	Producción porcina de cría y cebo
AGAP0208	Aprovechamientos forestales
AGAR0108	gestión de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas
AGAR0109	Gestión de aprovechamientos forestales
AGAR0110	Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas
AGAR0208	Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales
AGAR0209	Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes
AGAR0309	Agricultura ecológica
AGAU0108	Producción de semillas y plantas en vivero
AGAU0110	Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria
AGAU0111	Gestión de la producción agrícola
AGAU0208	Actividades auxiliares en ganadería
AGAX0108	Actividades auxiliares en agricultura

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
AGAX0208	Operaciones en trenes de cosido
ARGC0209	Diseño de productos gráficos
ARGG0110	Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos
ARGG0112	Ilustración
ARGG0212	Impresión en offset
ARGI0109	Impresión en flexografía
ARGI0110	Impresión digital
ARGI0209	Reprografía
ARGI0309	Impresión en serigrafía y tampografía
ARGI0310	Producción editorial
ARGN0109	Desarrollo de productos editoriales multimedia
ARGN0110	Asistencia a la edición
ARGN0210	Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión
ARGP0110	Imposición y obtención de la forma impresora
ARGP0210	Acuñación
ARGT0109	Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos
ARGT0111	Reparación de joyería
ARTB0211	Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales
ARTN0110	Alfarería artesanal
ARTN0209	Tráfico de mercancías por carretera
COML0109	Actividades auxiliares de almacén
COML0110	Tráfico de viajeros por carretera
COML0111	Servicio de entrega y recogida domiciliaria
COML0121	Organización del transporte y la distribución
COML0209	Gestión y control del aprovisionamiento
COML0210	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera
COML0211	Organización y gestión de almacenes
COML0309	Marketing y compraventa internacional
COMM0110	Asistencia a la investigación de mercados
COMM0111	Gestión de marketing y comunicación
COMM0112	Implantación y animación de espacios comerciales
COMP0108	Atención al cliente, consumidor o usuario
COMT0110	Gestión comercial inmobiliaria
COMT0111	Actividades de gestión del pequeño comercio
COMT0112	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional
COMT0210	Actividades auxiliares de comercio
COMT0211	Control y formación en consumo
COMT0311	Gestión comercial de ventas
COMT0411	Actividades de venta
COMV0108	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas
ELEE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
ELEE0109	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales
ELEE0110	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación
ELEE0209	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión
ELEE0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios
ELEE0310	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie
ELEE0410	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior
ELEE0610	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
ELEM0110	Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
ELEM0111	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial
ELEM0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
ELEM0211	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial
ELEM0311	Mantenimiento de electrodomésticos
ELEM0411	Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos e inmóticos
ELEM0511	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos
ELEQ0111	Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina
ELEQ0208	Reparación de equipos electrónicos de audio y video
ELEQ0211	Mantenimiento de equipos electrónicos
ELEQ0311	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
ELES0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión
ELES0109	Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios
ELES0110	Montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía
ELES0111	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios
ELES0208	Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos
ELES0209	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios
ELES0210	Montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión
ELES0211	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión
ELES0311	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía
ELES0411	Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento
ENAA0109	Eficiencia energética de edificios
ENAC0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
ENAE0108	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables
ENAE0111	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas
ENAE0208	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas
ENAE0308	Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos
ENAE0408	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
ENAE0508	Montaje y mantenimiento de redes de gas
ENAS0108	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas
ENAS0110	Montaje y mantenimiento de redes de agua
ENAT0108	Fábricas de albañilería
EOCB0108	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
EOCB0109	Pintura decorativa en construcción
EOCB0110	Cubiertas inclinadas
EOCB0111	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
EOCB0208	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización
EOCB0209	Revestimientos con pastas y morteros en construcción
EOCB0210	Pavimentos y albañilería de urbanización
EOCB0211	Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción
EOCB0310	Pintura industrial en construcción
EOCB0311	Levantamientos y replanteos
EOCE0109	Armaduras pasivas para hormigón
EOCE0111	Encofrados
EOCE0211	Operaciones de hormigón
EOCH0108	Montaje de andamios tubulares
EOCJ0109	Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
EOCJ0110	Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas
EOCJ0111	Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas
EOCJ0211	Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
EOCJ0311	Representación de proyectos de edificación
EOCO0108	Control de proyectos y obras de construcción
EOCO0109	Control de ejecución de obras de edificación
EOCO0112	Representación de proyectos de obra civil
EOCO0208	Control de ejecución de obras civiles
EOCO0212	Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves
FMEA0111	Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial
FMEC0108	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo «MIG/MAG»
FMEC0119	Diseño de calderería y estructuras metálicas
FMEC0208	Diseño de tubería industrial
FMEC0209	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo «TIG»
FMEC0219	Soldadura por arco con electrodo revestido
FMEC0319	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica
FMEE0108	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
FMEE0208	Diseño de productos de fabricación mecánica
FMEE0308	Mecanizado por arranque de viruta
FMEH0109	Tratamientos térmicos en fabricación mecánica
FMEH0110	Mecanizado por corte y conformado
FMEH0209	Tratamientos superficiales
FMEH0309	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales
FMEH0409	Gestión de la producción en fabricación mecánica
FMEM0109	Fabricación por decoletaje
FMEM0111	Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico
FMEM0209	Fabricación por mecanizado a alta velocidad y alto rendimiento
FMEM0211	Diseño de útiles de procesado de chapa
FMEM0309	Fabricación de cuños para la producción de piezas de chapa metálica
FMEM0311	Diseño de moldes y modelos para fundición o forja
FMEM0409	Operaciones básicas de pisos en alojamientos
HOTA0108	Gestión de pisos y limpieza en alojamientos
HOTA0208	Recepción en alojamientos
HOTA0308	Creación y gestión de viajes combinados y eventos
HOTG0108	Venta de productos y servicios turísticos
HOTG0208	Promoción turística local e información al visitante
HOTI0108	Operaciones básicas de cocina
HOTR0108	Operaciones básicas de pastelería
HOTR0109	Dirección y producción en cocina
HOTR0110	Operaciones básicas de restaurante y bar
HOTR0208	Sumillería
HOTR0209	Dirección y producción en pastelería
HOTR0210	Operaciones básicas de catering
HOTR0308	Dirección en restauración
HOTR0309	Cocina
HOTR0408	Gestión de procesos de servicio en restauración
HOTR0409	Servicios de bar y cafetería
HOTR0508	Repostería
HOTR0509	Servicios de restaurante
HOTR0608	Atención a pasajeros en transporte ferroviario
HOTT0112	Alojamiento rural

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
HOTU0109	Guarda de refugios y albergues de montaña
HOTU0111	Obras de artesanía y restauración en piedra natural
IEXD0209	Colocación de piedra natural
IEXD0409	Confección y publicación de páginas Web
IFCD0110	Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión
IFCD0111	Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales
IFCD0112	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías Web
IFCD0210	Sistemas de gestión de información
IFCD0211	Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos
IFCM0110	Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones
IFCM0111	Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones
IFCM0210	Gestión de redes de voz y datos
IFCM0310	Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones
IFCM0410	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos
IFCT0108	Seguridad informática
IFCT0109	Operación de redes departamentales
IFCT0110	Sistemas microinformáticos
IFCT0209	Operación de Sistemas Informáticos
IFCT0210	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos
IFCT0309	Administración de bases de datos
IFCT0310	Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia
IFCT0409	Administración y diseño de redes departamentales
IFCT0410	Administración de servicios de Internet
IFCT0509	Gestión de sistemas informáticos
IFCT0510	Programación de sistemas informáticos
IFCT0609	Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes
IFCT0610	Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte
IMA_C_010_4B	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
IMAI0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial
IMAQ0108	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción
IMAQ0208	Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte
IMAQ0210	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
IMAR0108	Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
IMAR0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
IMAR0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas
IMAR0408	Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas
IMAR0508	Servicios auxiliares de estética
IMPE0108	Bronceado, maquillaje y depilación avanzada
IMPE0109	Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas
IMPE0110	Asesoría integral de imagen personal
IMPE0111	Maquillaje integral
IMPE0209	Tratamientos estéticos
IMPE0210	Caracterización de personajes
IMPE0211	Cuidados estéticos de manos y pies
IMPP0108	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje
IMPP0208	Hidrotermal
IMPP0308	Servicios auxiliares de peluquería
IMPQ0108	Peluquería técnico-artística
IMPQ0109	Peluquería
IMPQ0208	Tratamientos capilares estéticos

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
IMPQ0308	Asistencia a la realización en televisión
IMSD0108	Luminotecnia para el espectáculo en vivo
IMSE0109	Producción fotográfica
IMST0109	Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales
IMSV0108	Montaje y postproducción de audiovisuales
IMSV0109	Asistencia a la producción en televisión
IMSV0208	Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos
IMSV0209	Cámara de cine, vídeo y televisión
IMSV0308	Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales
IMSV0408	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria
INAD0108	Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados
INAD0310	Quesería
INAE0109	Elaboración de leches de consumo y productos lácteos
INAE0209	Panadería y bollería
INAF0108	Pastelería y confitería
INAF0109	Industrias de derivados de cereales y de dulces
INAF0110	Elaboración de vinos y licores
INAH0109	Industrias derivadas de la uva y del vino
INAH0110	Enotecnia
INAH0209	Carnicería y elaboración de productos cárnicos
INAI0108	Industrias cárnicas
INAI0109	Sacrificio, faenado y despiece de animales
INAI0208	Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura
INAJ0109	Obtención de aceites de oliva
INAK0109	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria
INAQ0108	Fabricación de conservas vegetales
INAV0109	Industrias de conservas y jugos vegetales
INAV0110	Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble
MAMD0109	Organización y gestión de la producción en industrias del mueble y de carpintería
MAMD0110	Trabajos de carpintería y mueble
MAMD0209	Proyectos de carpintería y mueble
MAMD0309	Montaje de muebles y elementos de carpintería
MAMR0108	Acabado de carpintería y mueble
MAMR0208	Mecanizado de madera y derivados
MAMR0308	Instalación de muebles
MAMR0408	Instalación de elementos de carpintería
MAMS0108	Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto
MAPN0109	Amarre de puerto y monoboyas
MAPN0310	Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo
MAPN0712	Actividades de engorde de especies acuícolas
MAPU0209	Ensayos físicos y fisicoquímicos
QUIA0108	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
QUIA0208	Gestión y control de planta química
QUIB0108	Operaciones básicas en planta química
QUIE0108	Organización y control de los procesos de química transformadora
QUIE0109	Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares
QUIE0208	Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos
QUIE0308	Operaciones de movimientos y entrega de productos en la industria química
QUIE0408	Análisis químico
QUIL0108	Elaboración de productos farmacéuticos y afines
QUIM0109	Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
QUIM0110	Organización y control del acondicionado de productos farmacéutico y afines
QUIM0210	Operaciones de acondicionado de productos farmacéuticos y afines
QUIM0309	Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos
QUIT0209	Tanatopraxia
SANP0108	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes
SANT0108	Transporte sanitario
SANT0208	Servicios de control de plagas/organismos nocivos
SEA_C_001_4B	Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella
SEA_C_002_4B	Gestión y coordinación en protección civil y emergencias
SEAD0311	Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias
SEAD0312	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural
SEAD0411	Adiestramiento de base y educación canina
SEAD0412	Gestión de residuos urbanos e industriales
SEAG0108	Interpretación y educación ambiental
SEAG0109	Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales
SEAG0209	Operación de estaciones de tratamiento de aguas
SEAG0210	Gestión ambiental
SEAG0211	Control y protección del medio natural
SEAG0309	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
SEAG0311	Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios
SSC_C_001_4B	Operaciones en servicios funerarios
SSC_C_002_4B	Certificado de aptitud de profesor de formación vial
SSC_C_016_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional
SSC_C_017_5B	Dinamización comunitaria
SSCB0109	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales
SSCB0110	Prestación de servicios bibliotecarios
SSCB0111	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
SSCB0209	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
SSCB0211	Información juvenil
SSCE0109	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad
SSCE0111	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos
SSCE0112	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
SSCE0212	Inserción laboral de personas con discapacidad
SSCG0109	Gestión de llamadas de teleasistencia
SSCG0111	Promoción y participación de la comunidad sorda
SSCG0112	Mediación comunitaria
SSCG0209	Mediación entre la persona sordociega y la comunidad
SSCG0211	Empleo doméstico
SSCI0109	Gestión y organización de equipos de limpieza
SSCI0209	Actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios
SSCI0212	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales
SSCM0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
SSCS0108	Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
SSCS0208	Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel
TCPF0109	Confección de vestuario a medida en textil y piel
TCPF0212	Cortinaje y complementos de decoración
TCPF0309	Corte de materiales
TCPF0512	Ensamblaje de materiales
TCPF0612	Patronaje de artículos de confección en textil y piel
TCPF0712	Operaciones auxiliares de procesos textiles
TCP0110	Tejeduría de punto por urdimbre

CÓDIGO	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
TCPP0212	Tejeduría de punto por trama o recogida
TCPP0712	Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario
TMVB0111	Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario
TMVB0211	Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos
TMVG0109	Planificación y control del área de electromecánica
TMVG0110	Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos
TMVG0209	Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles
TMVG0309	Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares
TMVG0409	Conducción de autobuses
TMVI0108	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas
TMVI0112	Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera
TMVI0208	Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos
TMVL0109	Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos
TMVL0209	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos
TMVL0309	Embellhecimento y decoración de superficies de vehículos
TMVL0409	Pintura de vehículos
TMVL0509	Planificación y control del área de carrocería
TMVL0609	Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico
TMVO0109	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos
TMVO0112	Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos
TMVO0212	Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo
TMVU0110	Pintura, reparación y construcción de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo
TMVU0111	Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo
TMVU0210	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría

Anexo 5. Acciones formativas relativas a la adquisición de competencias básicas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORES	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
CTRL0027_01	Francés C.1.A.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0027_02	Francés C.1.B.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0027_03	Francés C.1.C.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0027_04	Francés C.1.D.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0028_01	Inglés C.2.A.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0028_02	Inglés C.2.B.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0028_03	Inglés C.2.C.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0028_04	Inglés C.2.D.	60	10,83 €	7,50 €
CTRL0040	Catalán A1 (Catalán nivel inicial A1)	90	10,83 €	7,50 €
CTRL0041	Catalán A2.1 (Catalán básico 1)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0042	Catalán A2.2 (Catalán básico 2)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0043	Catalán A2.3 (Catalán básico 3)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0044	Catalán A2 (Catalán nivel básico A2)	120	10,83 €	7,50 €
CTRL0045	Catalán B1.1 (Catalán elemental 1)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0046	Catalán B1.2 (Catalán elemental 2)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0047	Catalán B1.3 (Catalán elemental 3)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0048	Catalán B1 (Catalán nivel elemental B1)	120	10,83 €	7,50 €
CTRL0049	Catalán B2.1 (Catalán intermedio 1)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0050	Catalán B2.2 (Catalán intermedio 2)	45	10,83 €	7,50 €
CTRL0051	Catalán B2.3 (Catalán intermedio 3)	45	10,83 €	7,50 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORES	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
CTRL0052	Catalán B2 (Catalán nivel intermedio B2)	120	10,83 €	7,50 €
FCOV02	Comunicación en lengua castellana N3	200	10,83 €	7,50 €
FCOV05	Comunicación en lenguas extranjeras (Inglés) N2	180	10,83 €	7,50 €
FCOV06	Comunicación en lenguas extranjeras (Inglés) N3	180	10,83 €	7,50 €
FCOV07	Comunicación en lenguas extranjeras (Francés) N2	180	10,83 €	7,50 €
FCOV08	Comunicación en lenguas extranjeras (Francés) N3	180	10,83 €	7,50 €
FCOV09	Comunicación en lenguas extranjeras (Alemán) N2	180	10,83 €	7,50 €
FCOV10	Comunicación en lenguas extranjeras (Alemán) N3	180	10,83 €	7,50 €
FCOV22	Comunicación en lengua castellana N2	120	10,83 €	7,50 €
SSCE01_01	Inglés A.1.A.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE01_02	Inglés A.1.B.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE02_01	Inglés A.2.A.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE02_02	Inglés A.2.B.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE03_01	Inglés B.1.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE03_02	Inglés B.1.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE03_03	Inglés B.1.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE03_04	Inglés B.1.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE04_01	Inglés B.2.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE04_02	Inglés B.2.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE04_03	Inglés B.2.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE04_04	Inglés B.2.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE05_01	Inglés C.1.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE05_02	Inglés C.1.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE05_03	Inglés C.1.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE05_04	Inglés C.1.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE06_01	Alemán A.1.A.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE06_02	Alemán A.1.B.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE07_01	Alemán A.2.A.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE07_02	Alemán A.2.B.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE08_01	Alemán B.1.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE08_02	Alemán B.1.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE08_03	Alemán B.1.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE08_04	Alemán B.1.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE09_01	Alemán B.2.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE09_02	Alemán B.2.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE09_03	Alemán B.2.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE09_04	Alemán B.2.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE10_01	Alemán C.1.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE10_02	Alemán C.1.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE10_03	Alemán C.1.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE10_04	Alemán C.1.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE12_01	Francés A.1.A.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE12_02	Francés A.1.B.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE13_01	Francés A.2.A.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE13_02	Francés A.2.B.	75	9,77 €	7,50 €
SSCE14_01	Francés B.1.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE14_02	Francés B.1.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE14_03	Francés B.1.C.	60	9,77 €	7,50 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORES	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
SSCE14_04	Francés B.1.D.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE15_01	Francés B.2.A.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE15_02	Francés B.2.B.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE15_03	Francés B.2.C.	60	9,77 €	7,50 €
SSCE15_04	Francés B.2.D.	60	9,77 €	7,50 €

Anexo 6. Complementos formativos o módulos profesionales no asociados a estándares de competencia.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORES	MÓDULO PRESENCIAL	MÓDULO VIRTUAL TELEFORMACIÓN
FCOS02	Básico de prevención de riesgos laborales	30	13,35 €	7,50 €
IMA_C_010_4B_NEC_1724	Prevención de riesgos laborales en construcción	60	9,00 €	6,00 €
SEA_C_001_4B_NEC_1732	Nivel básico de Prevención de riesgos laborales	50	9,00 €	6,00 €
SEA_C_002_4B_NEC_1732	Nivel básico de Prevención de riesgos laborales	50	9,00 €	6,00 €
SSC_C_001_4B_NEC_1782	Prevención de riesgos laborales	30	9,00 €	6,00 €
SSC_C_002_4B_NEC_1732	Nivel básico de Prevención de riesgos laborales	50	9,00 €	6,00 €
SSC_C_016_5B_NEC_1653	Técnicas de conducción.	132	9,00 €	- €
SSC_C_016_5B_NEC_1782	Prevención de riesgos laborales	30	9,00 €	6,00 €
SSC_C_017_5B_NEC_1782	Prevención de riesgos laborales	30	9,00 €	6,00 €
SSC_C_017_5B_NEC_1786	Competencia digital para la práctica docente	30	9,00 €	6,00 €

Anexo 7. Relación de certificados profesionales que habilitan para el desarrollo de un empleo regulado normativamente sectorial.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AFDA0109	Guía por itinerarios en bicicleta
AFDA0110	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
AFDA0112	Guía por barrancos secos o acuáticos
AFDA0209	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
AFDA0210	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
AFDA0211	Animación físico-deportiva y recreativa
AFDA0310	Actividades de natación
AFDA0311	Instrucción en yoga
AFDA0411	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFDA0611	Guía por itinerarios de baja y media montaña
AFDP0109	Socorrismo en instalaciones acuáticas
AFDP0111	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables
AFDP0209	Socorrismo en espacios acuáticos naturales
AGAC0108	Cultivos herbáceos
AGAF0108	Fruticultura
AGAH0108	Horticultura y floricultura
AGAJ0109	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales
AGAO0108	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
AGAO0208	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
AGAO0308M	Jardinería y restauración del paisaje

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AGAR0109	gestión de repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas
AGAR0208	Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas
AGAR0309	Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes
AGAU0108	Agricultura ecológica
AGAU0110	Producción de semillas y plantas en vivero
AGAU0111	Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria
AGAU0208	Gestión de la producción agrícola
AGAX0208	Actividades auxiliares en agricultura
COML0110	Actividades auxiliares de almacén
ELEE0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
ELEE0209	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación
ELEE0310	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios
ELEE0410	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría, y centros de transformación de intemperie
ELEE0610	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior
ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión
ELES0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios
ENAE0308	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas
ENAE0508	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
ENAS0110	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas
FMEE0208	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante
IMA_C_010_4B	Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte
IMAQ0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial
IMAQ0208	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción
IMAQ0210	Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte
IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
IMAR0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
IMAR0408	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas
IMPE0109	Bronceado, maquillaje y depilación avanzada
IMPE0209	Maquillaje integral
MAPN0712	Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo
QUIE0208	Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares
SANT0208	Transporte sanitario
SEA_C_001_4B	Servicios de control de plagas/organismos nocivos
SEA_C_002_4B	Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella
SEAD0112	Vigilancia, seguridad privada y protección de personas
SEAD0212	Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos
SEAD0412	Adiestramiento de base y educación canina
SEAG0311	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
SSC_C_016_5B	Certificado de aptitud de profesor de formación vial
SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional
SSCB0209	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
SSCB0211	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
SSCS0208	Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
TMVG0110	Planificación y control del área de electromecánica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TMVG0209	Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos
TMVG0309	Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles
TMVG0409	Mantenimiento del motor y de sus sistemas auxiliares
TMVL0209	Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos
TMVL0309	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos
TMVL0409	Embelllecimiento y decoración de superficies de vehículos
TMVL0509	Pintura de vehículos
TMVL0609	Planificación y control del área de carrocería

Anexo 8. Relación de certificados profesionales que dan continuidad formativa a los procesos de acreditación de competencias profesionales. Considerando aquellos certificados con 10 o más participantes pendientes de continuidad formativa.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ADGD0108	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría
ADGD0208	Gestión integrada de recursos humanos
ADGD0308	Actividades de gestión administrativa
ADGG0108	Asistencia a la dirección
ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente
ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
ADGN0108	Financiación de empresas
AFDA0110	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
AFDA0210	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
AFDA0311	Instrucción en yoga
AFDP0109	Socorrismo en instalaciones acuáticas
COML0211	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera
COML0309	Organización y gestión de almacenes
COMT0112	Actividades de gestión del pequeño comercio
COMT0210	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional
ELEE0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
ELEE0210	Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión
ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial
ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
ELES0311	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión
ENAA0109	Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento
ENAC0108	Eficiencia energética de edificios
ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
EOCB0111	Cubiertas inclinadas
EOCB0210	Revestimientos con pastas y morteros en construcción
EOCB0211	Pavimentos y albañilería de urbanización
EOCE0109	Levantamientos y replanteos
EOCE0111	Armaduras pasivas para hormigón
EOCE0211	Encofrados
EOCJ0110	Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos
EOCJ0111	Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas
EOCO0109	Control de proyectos y obras de construcción
EOCO0212	Control de ejecución de obras civiles
FMEE0208	Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
FMEH0109	Mecanizado por arranque de viruta
FMEH0209	Mecanizado por corte y conformado

FMEH0409	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales
HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante
HOTR0309	Dirección en restauración
HOTR0408	Cocina
HOTR0409	Gestión de procesos de servicio en restauración
HOTR0508	Servicios de bar y cafetería
HOTR0509	Repostería
HOTR0608	Servicios de restaurante
IEXD0409	Colocación de piedra natural
IFCD0210	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías Web
IFCT0310	Administración de bases de datos
IFCT0509	Administración de servicios de Internet
IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
IMPQ0308	Tratamientos capilares estéticos
IMSV0308	Cámara de cine, vídeo y televisión
QUIB0108	Gestión y control de planta química
QUIE0109	Organización y control de los procesos de química transformadora
QUIM0110	Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines
SANP0108	Tanatopraxia
SANT0108	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes
SEA_C_001_4B	Servicios de control de plagas/organismos nocivos
SEAD0112	Vigilancia, seguridad privada y protección de personas
SEAD0212	Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos
SEAG0311	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
SSC_C_017_5B	Habilitación para la Docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional
SSCB0109	Dinamización comunitaria
SSCB0110	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales
SSCE0111	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad
SSCE0112	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos
SSCG0109	Inserción laboral de personas con discapacidad
SSCG0209	Mediación comunitaria
SSCM0108	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
SSCS0208	Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
TMVL0609	Planificación y control del área de carrocería

Anexo 9. Relación de incidencias detectadas en las visitas de seguimiento susceptibles de ser informadas para la aplicación de incumplimientos

- La acción formativa no se está ejecutando en el momento de la visita.
- Existen cambios en los días, horarios, fecha de inicio o finalización, o en el lugar de impartición, que no han sido notificados en la aplicación S10 del grupo.
- La formación no está subvencionada.
- La duración supera las 7,5 horas diarias de impartición o el límite que esté vigente de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.
- La entidad dificulta las actuaciones de control que corresponden al Consorcio.
- La entidad está incumpliendo aspectos declarados en la solicitud.
- La entidad está incumpliendo aspectos previstos en la normativa reguladora de la formación de grados.